



CIRCULAR EXTERNA

81110

Bogotá, D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 03-06 2014 09:40
Al Contestar Cite Este No.: 2014EE0097457 Folio: Anex:1 FA:1
ORIGEN 81110-CONTRALORIA DELEGADA PARA ECONOMIA Y FINANZAS / CARLOS AUGUSTO CABRERA SAAVEDRA
DESTINO REPRESENTANTES LEGALES ORGANISMOS ENTIDADES VIGILADOS
ASUNTO IMPLEMENTACION LIBRO DE LEGALIZACION DEL GASTO
OBS

2014EE0097457



PARA: ENTIDADES NACIONALES, ORGANOS AUTONOMOS CONSTITUCIONALES, ENTES TERRITORIALES, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS POR SERVICIOS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL, ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL, PARTICULARES QUE MANEJEN FONDOS DE LA NACION (EN RELACION CON DICHS FONDOS), FONDOS SIN PERSONERIA JURIDICA DE CARÁCTER ESPECIAL O CREADOS POR LA LEY

ASUNTO: IMPLEMENTACION LIBRO DE LEGALIZACION DEL GASTO

Se pone a disposición el formato del Libro de Legalización del Gasto, en aplicación de los artículos 10 y 20 de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0001 del 7 de mayo de 2014, y en especial del artículo 21 que establece:

***"ARTICULO 21. TRANSITORIO.** Los sujetos de los diferentes ámbitos de aplicación de la presente Resolución, adoptarán el Libro de Legalización del Gasto a partir de la vigencia 2015.*

Durante la Vigencia 2014 y hasta tanto se realicen los ajustes en los aplicativos a través de los cuales cada entidad lleva su Contabilidad Presupuestal, las entidades de que trata el artículo 2 de la presente Resolución, llevarán el registro sobre las apropiaciones del 2013 y 2014 en Hojas de Cálculo que remitirán trimestralmente a la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas a través del mecanismo que se establezca. El Primer informe se presentará antes del 5 de julio de 2014, sobre las partidas de la vigencia 2013 y el primer semestre 2014."

Este Libro, solo se utilizará en los casos que las entidades públicas o los particulares que administran recursos públicos, hayan realizado giros a otras entidades sin haber recibido los bienes o servicios, por ejemplo, en constitución de algunas fiducias, o en convenios interadministrativos.

Cordial saludo,

CARLOS AUGUSTO CABRERA SAAVEDRA
Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

Anexo: Formato en Excel.

Proyectado por: Beatriz H. Hernández Varón – Directora Cuentas y Estadísticas Fiscales (e)

Archivo: TRD 81115-233-013 Programa de capacitación



LIBRO LEGALIZACION DEL GASTO (Registre cifras EN PESOS)						
Formulario	Entidad	Fecha	Periodicidad			
			TRIMESTRAL			
1	2	3	4	5	6	7 = (2-6)
NUMERO DE PAGO	VALOR DEL PAGO O GIRO	HA. HIT.	RAZON SOCIAL	NUMERO DE DOCUMENTO DE RECIBO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	VALOR DEL RECIBO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	SALDO POR LEGALIZAR
						\$

Columna

- Número de identificación del documento correspondiente al pago realizado conforme al registro en el libro de apropiaciones, disponibilidades, compromisos, obligaciones y pagos.
- Valor correspondiente al pago registrado en el libro de apropiaciones, disponibilidades, compromisos, obligaciones y pagos, de los recursos girados al tercero sin que se haya recibido el bien, servicio o cumplido los requisitos que hacen exigible su pago (Decreto 4836 de 2011, art. 3)
- Número del NIT (no incluye dígito de verificación), de la entidad beneficiaria o destinataria del giro (fiducia, contraparte en el convenio, etc.)
- Razón social de la entidad beneficiaria o destinataria del giro (fiducia, contraparte en el convenio, etc.)
- Número de documento que identifica la recepción de los bienes, servicios, o cumplimiento de requisitos que hacen exigible su pago, con relación a los giros realizados.
- Valor de los bienes, servicios, o del cumplimiento de los requisitos que hacen exigible su pago, en concordancia con lo establecido en el Decreto 4836 de 2011 art. 3.
- Corresponde al saldo de los giros pendientes de legalizar, tomando el valor del giro al beneficiario, menos los valores cumplidos o ejecutados de los bienes o servicios recibidos.